



I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
OFICINA OTEC

**APRUEBA TERMINOS DE REFERENCIA
Y LLAMA A LICITACIÓN PÚBLICA.**

HUEPIL, mayo 11 del 2011.-

DECRETO ALCALDICIO N°750 /2011.-

VISTOS:

- a. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por D.F.L. N° 1 , publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.-
- b. El artículo 3° de la Ley 19.880. que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la administración del estado.
- c. Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestaciones de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d. La necesidad de realizar "Acreditación ante Sence y Certificación de la Norma chilena NCH 2728 e ISO 9001-2008 para el Organismo Técnico de Capacitación de la Municipalidad de Tucapel".
- e. Los Términos de referencia elaborados para la prestación del servicio.
- f. La disponibilidad de recursos en el presupuesto municipal vigente.

DECRETO:

1. **APRUEBESE**, los Términos de Referencia elaborados para la prestación de Servicios de "Acreditación ante Sence y Certificación de la Norma chilena NCH 2728 e ISO 9001-2008 para el Organismo Técnico de Capacitación de la Municipalidad de Tucapel".
2. **PUBLÍQUESE** de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley de compras públicas.



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
ALCALDE (S)

Distribución:

- La indicada
- Alcaldía
- Oficina de Partes
- Archivo OTEC

F.M:MB/GPL/JIS/dfm